**MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CT-01/2017**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas (once horas) del día lunes 9 de enero del año 2017; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron en el local que ocupa la sala de Consejeros ubicada en el interior de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Av. Fundadores, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, para una sesión ordinaria, los integrantes del Comité de Transparencia a la que asistieron los consejeros electorales Francisco Javier Ac Ordoñez, Madén Nefertiti Pérez Juárez e Ileana Celina López Díaz, fungiendo como Presidente de este Comité el primero de los nombrados asistidos por el Lic. Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Reunión a la que asistió como invitada la Consejera Electoral Susana Candelaria Pech Campos.----------------------------------------------------Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los asistentes a esta reunión, el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia.--------------------------------------------------------------------------------------------
2. Lectura y aprobación, en su caso del proyecto del “Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia, del ejercicio 2016”.----------------------------------------------------------
3. Lectura y aprobación, en su caso del proyecto del “Programa de Trabajo de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio 2017”.-----
4. Asuntos generales.--------------------------------------------------------------------------------------------
5. Clausura.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que se declaró que existe el quórum legal para la celebración de la presente reunión de trabajo.--------------------------------Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el Presidente del Comité presenta el “Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del ejercicio 2016”, el cual resume que desde su creación de este órgano colegiado se ha reunido en 9 ocasiones de mayo a noviembre a convocatoria de la Consejera Presidenta, como titular del sujeto obligado. Asimismo se destaca la generación del documento denominado Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche mismo que se entregó a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos de este Instituto para su aprobación y que fue aprobado en sesión la 10ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016 mediante Acuerdo número con referencia alfanumérica CG/30/16. También se trataron los temas concernientes a las obligaciones comunes y específicas que el Instituto tiene como sujeto obligado el cual debe difundir en el portal nacional de transparencia. Finalmente es importante destacar la creación del Primer Criterio denominado “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO POSEE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS AÑOS QUE PRECEDEN A SU CREACIÓN” respecto a la creación del Instituto para no requerir a las unidades administrativas información que sea anterior al año 1997, y bajo este criterio poder garantizar la celeridad de las respuestas a las solicitudes de información.------------------------------ Inmediatamente conforme al **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia señala que conforme al artículo 19 fracción III de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la facultad de formular el proyecto de Programa de Trabajo de la Unidad de Transparencia para la aprobación del Comité de Transparencia, por lo que se dio lectura a dicho proyecto y se hizo mención que es un documento de trabajo inédito e innovador el cual refiere a distintos rubros, como son, las solicitudes de información, la protección de datos personales entre otras. En este mismo acto se pusieron a consideración para su aprobación el “Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia, 2016” y el proyecto de “Programa de Trabajo de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio 2017”, se aprueba por unanimidad de votos.-----------------------------------------------------Una vez agotado dicho punto, se hizo del conocimiento que como **PUNTO NÚMERO CUATRO** se encuentran los asuntos generales, por lo que el Presidente del Comité hizo uso de la voz y manifestó que a la fecha las solicitudes de información se han incrementado y que el tiempo de repuesta no se ha puesto en riesgo, es decir, todas las solicitudes fueron resueltas dentro del término que señala la normativa aplicable, sin que en ninguna haya sido necesario utilizar prórroga para contestarlas. En otro orden el Presidente informó que durante el año 2016 este Instituto Electoral no clasificó ningún expediente como reservado o confidencial y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 54 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado instruyó para hacer las gestiones necesarias para crear un “banner” en el portal principal de este Instituto Electoral el cual deberá contener el “Índice de Expedientes Clasificados como Reservados” en apego al principio de máxima publicidad y para los fines legales que correspondan. Asimismo, se fija para la siguiente sesión ordinaria de este Comité de Transparencia el día 3 de julio del año 2017. Finalmente quien preside este Comité invitó a sus integrantes para expresar si tenían otro asunto a tratar, manifestando sus integrantes que no hay más asuntos generales por tratar. -------------------------Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, se declaró clausurada esta sesión, siendo las doce horas con quince minutos (12:15 hrs.) del mismo día de su inicio 9 de enero de 2017, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Comité de Transparencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ,**  **CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |